



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. DETALLE DEL SERVICIO

RENGLÓN N 1: SERVICIO DE LIMPIEZA por el término de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento de la orden de compra, según especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente tiene por objeto definir las especificaciones técnicas básicas para la realización de los trabajos y tareas que integra el servicio de limpieza a realizarse en los edificios, oficinas y depósitos enunciados en el artículo 7 del presente pliego. La ejecución de los servicios tiene como finalidad preservar y mejorar la infraestructura logrando así las condiciones óptimas de higiene y seguridad en los lugares de trabajo pertenecientes al personal de la DGCyE, garantizando el adecuado funcionamiento de las instalaciones y el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan a cabo en cada una de las mismas.

Dicho servicio se atenderá según requerimiento en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), la emergencia sanitaria decretada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

En ese sentido y dada la situación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y en el territorio nacional, se requiere la necesidad de adopción de medidas urgentes que tutelen en forma adecuada la salud y la integridad de las trabajadoras y los trabajadores en el contexto de la emergencia sanitaria suscitada, gestionando el presente requerimiento de la forma más efectiva cumpliendo con los protocolos de trabajo en base a las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación y protocolos internos correspondientes a la DGCyE.

3. CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN GENERAL



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

3.1. Dotación de personal y banda horaria

El Prestador deberá afectar en cada banda horaria, la cantidad de personal necesaria para completar satisfactoriamente la tarea encomendada, y/o la que se indique particularmente en cada renglón, considerando los turnos referenciados de una duración de cuatro (4) horas u ocho (8) horas cada uno dependiendo lo que se considere necesario.

Los horarios y cantidad de turnos podrán ser modificados, de común acuerdo entre partes, en pos de mejorar la prestación, teniendo en cuenta que la dotación deberá ser mantenida según lo especificado en el renglón.

3.2. Supervisión de los trabajos

- El Prestador deberá afectar un (1) Supervisor General del servicio a disponibilidad permanente que coordine las actividades en el renglón adjudicado contando además en cada edificio con un supervisor auxiliar con disponibilidad horaria según sea requerido en el renglón.
- El Prestador deberá dotar al Supervisor General de un sistema de telefonía celular móvil, a fin de optimizar la comunicación con el Comitente.
- El Supervisor General estará autorizado por El Prestador para recibir y comunicar órdenes o resolver situaciones de urgencia durante la ejecución de los trabajos, su modalidad o sus resultados.
- El Supervisor General determinará al personal más apto para cada una de las funciones que requiere cada sitio.

3.3. Reemplazo de personal

El Prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente con motivo del goce de la licencia ordinaria anual por vacaciones (Artículo 150 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - T.O. por Decreto N° 390/76 o aquellos que pudieran sustituirlos en el futuro) o por cualquier otro motivo, siendo pasible de la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 24 y 25 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y artículos 24 y 25 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y las que en particular se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.4. Uniforme e identificación

Todos los operarios de la empresa contratista deberán usar uniforme adecuado a sus tareas y llevarán a la vista permanentemente (dentro del Edificio) una tarjeta identificatoria inalterable que contará con el nombre y apellido del operario, su identidad civil y en forma destacada el nombre de la Empresa Contratista, debiendo estar visada por la Jurisdicción.

3.5. Equipamiento de limpieza

Se utilizarán equipos nuevos y de primer nivel para la prestación de cada servicio.



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Carro multifunción
- Máquina lustradora mecánica
- Máquina para lavado de alfombras
- Aspiradora industrial
- Escalera
- Hidrolavadora

3.6. Servicios extraordinarios

Sin perjuicio de los horarios establecidos, el Prestador podrá afectar personal para la realización de tareas extraordinarias fuera de dichos días y horas, sin que ello habilite a reclamar ajuste de precios, debiendo consensuar los horarios y tareas con el Comitente.

4. SERVICIO DE LIMPIEZA

El propósito de las tareas de limpieza detalladas en el presente apartado será asegurar las condiciones de higiene, aseo, salubridad y confort, tanto en espacios interiores como exteriores de los edificios y oficinas, garantizando la conservación y sustentabilidad de todos los sectores y sus Instalaciones.

La totalidad de las tareas de limpieza deberán ejecutarse en observancia a los lineamientos generales detallados a continuación:

- Disponer en cada edificio, oficina y depósito de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad óptimos para las tareas de Limpieza.
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de insumos y materiales utilizados para las tareas de limpieza.
- Contar con los recursos necesarios a fin de llevar a cabo el objetivo del servicio.
- Se realizará la limpieza de todas las áreas en horarios a coordinar con los sectores usuarios, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de cada establecimiento.
- Cumplimiento de los protocolos de higiene y salud en el trabajo en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 para oficinas públicas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.-

4.1 Materiales e insumos a proveer por el prestador.

- Bolsas
- Removedor de ceras



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Limpiador diario
- Cera
- Detergente
- Lavandina (Hipoclorito de sodio)
- Limpiador multifunción
- Desengrasante
- Limpiametales
- Pastillas desodorizantes
- Desinfectantes
- Desodorante
- Jabón

4.1.2 Pañol de materiales

- El Prestador dispondrá en el edificio de un espacio cedido por la repartición con el objeto de instalar un pañol donde tendrá depositados todos los materiales, útiles y maquinarias que deberá proveer para cumplir con el servicio.
- Deberá proveer un inventario mínimo de insumos suficiente para los requerimientos a disposición de la Jurisdicción el que estará depositado en el pañol de materiales destinado para tal fin, sobre el que podrá retirar diariamente las cantidades necesarias. Sin perjuicio de ello las cantidades son orientativas.

4.1.3 Depósitos para papeles y desperdicios

- El Prestador deberá proveer todos los depósitos para papeles y desperdicios de los baños.
- En caso que el Comitente así lo determine, El Prestador deberá proveer y reemplazar aquellos depósitos para papeles y desperdicios en los baños públicos que se encuentren deteriorados.
- El Prestador deberá proveer a su cargo, cada vez que la DGCyE lo indique, un volquete para el retiro de desperdicios (perfiles, tubos, chapas, paneles, sillas rotas, escombros, etc.).

4.1.4 Bolsas de plástico para papeles y residuos

- En todos los papeleros existentes ubicados en los distintos ambientes de cada edificio, El Prestador proveerá diariamente las bolsas de residuos adecuadas en calidad, cantidad y conforme a la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la materia, según los requerimientos de cada edificio, utilizándose bolsas verdes para residuos secos y negras para húmedos.

4.1.5.- Dispenser de alcohol en gel



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Al iniciar la prestación El Prestador proveerá dispenser de alcohol en gel por piso con la reposición del alcohol según sea necesario. El Comitente repondrá estos dispenser, en caso de deterioro, faltante o destrucción por causas ajenas a El Prestador. Al finalizar el contrato, los mismos quedarán en propiedad del Comitente.

4.1.6.- Elementos de tocador

En todos los baños de cada edificio El Prestador proveerá:

- Jabón líquido para manos.
- Papel Higiénico
- Papel tipo toalla de manos

4.1.7.- Carros multifunción

El Prestador en todos los edificios que resulte factible por su topología deberá utilizar carros multifunción con las siguientes características mínimas: a) porta bolsa tamaño consorcio, b) bandeja con dos baldes para dos productos, c) bandeja para artículos varios, d) bandeja para repuestos de bolsas y papeles, e) carro prensamopa con balde de 25 litros y f) con ruedas que no dejen huellas o marcas.

4.2 Artículos de limpieza a utilizar – Patrones de calidad.

Detalle básico de elementos de seguridad a utilizar

Botas de goma	Anteojos de seguridad
Botas de seguridad (con puntera dieléctrica)	Protectores auriculares
Guantes (PVC/Látex)	Protector facial
Mamelucos descartables	

Detalle básico de máquinas y equipamiento a utilizar

Descripción	Modelo	Fabricante	Cantidad
Lavadora Automática			
Enceradora Lavadora			
Aspiradora			
Carrito Funcional			
Set de mopa de agua			
Mopa			
Carro Colector			
Hidrolavadora			
Barredora Manual			
Kit de Limpieza Vidrios			
Lavadora de alfombras			
Mochila fumigadora			



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

4.3 Limpieza de pisos /superficies especiales / paredes / vidrios

Los pisos estarán libres de polvo, papeles, residuos y otros materiales sueltos o adheridos y según el tipo, sin marcas, manchas o rayaduras superficiales ocasionadas por el tránsito y uso habitual.

El Prestador deberá observar el estricto cumplimiento de los patrones de calidad definidos para los siguientes artículos de limpieza:

Removedor de ceras: producto de calidad, con el fin de remover los restos de cera.

Limpiador diario: producto de calidad, con las características de no requerir enjuague y ser biodegradable.

Cera: producto de base poliamídica de calidad, para su aplicación se deberá utilizar un fieltro o elemento similar.

Detergente: concentración materia activa no inferior al quince por ciento (15%).

Agua lavandina: concentración materia activa no inferior al 60 gr/l.

Limpiador multifunción: la utilización de limpiador multifunción que desinfecte, desengrase y aromatice con un solo componente será admitida, previa aprobación por parte del Comitente.

PLANIFICACION SERVICIO DE LIMPIEZA DGCyE								
ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA						
		D	S	Q	M	T	S	A
4.3.1	Pisos graníticos, calcáreos o de mármoles	■						
4.3.2	Pisos de goma ó materiales sintéticos	■						
4.3.3	Pisos de madera o tipo flotantes			■				
4.3.4	Alfombras	■						
4.3.5	Tratamiento de veredas int., ext. y cocheras	■						
4.3.6	Limpieza de paredes interiores y exteriores		■					
4.3.7	Limpieza de carpinterías			■				
4.3.8	Limpieza de vidrios y espejos	■			■			
4.3.9	Limpieza de baños	■						
4.3.10	Limpieza de sala de descanso / office	■			■			
4.3.11	Tratamiento de escaleras	■						
4.3.12	Limpieza de oficinas	■						
4.3.13	Limpieza de muebles	■						
4.3.14	Limpieza de cielorrasos					■		
4.3.15	Limpieza de placas de identificación, letreros y matafuegos		■					
4.3.16	Limpieza de cortinados gruesos y livianos de tela o plástico					■		
4.3.17	Limpieza de mobiliario tapizado						■	
4.3.18	Limpieza de ascensores	■						
Leyenda:	D: Diario - S: Semanal - Q: Quincenal - M: Mensual - T: Trimestral - S: Semestral - A: Anual							

4.3.1 Pisos graníticos, calcáreos o de mármoles:

- **Frecuencia: Diaria**



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- La limpieza de estos pisos será realizada en forma húmeda de acuerdo a lo indicado en el **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**
- El lavado de estos pisos se efectuará con agua y detergente o productos limpiadores no agresivos al material.
- Las superficies se tratarán con trapo húmedo y desinfectante (hipoclorito de sodio)/ desodorante. Además se utilizará lustre o abrillantador antideslizante.
- La superficie deben quedar sin marcas o restos de agua seca, evitando que el mismo quede veteado.

4.3.2 Pisos de goma o materiales sintéticos:

- **Frecuencia: Diaria.**
- La limpieza de estos pisos será realizada en forma húmeda de acuerdo a lo indicado en el **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**
El lavado de estos pisos se efectuará con agua y detergente o productos limpiadores no agresivos al material.
- Las superficies se tratarán con trapo húmedo y desinfectante (hipoclorito de sodio)/ desodorante. Además se utilizará lustre o abrillantador antideslizante.
- La superficie deben quedar sin marcas o restos de agua seca, para evitar que el mismo quede veteado.

4.3.3 Pisos de madera o tipo flotantes

- **Frecuencia: Diaria / Quincenal**
- Es importante no dejar que la suciedad se pegue sobre la madera, para ello se debe limpiar a menudo eliminando el polvo con una mopa o un trapo seco. Para esta tarea también puede utilizar un cepillo de cerdas naturales destinado sólo a suelos de parquet.
- Si hay partículas de suciedad utilizar un aspirador: las recogerá sin arrastrarlas, evitando el efecto lija que puede producir ralladuras en el suelo.
- Se utilizarán productos especialmente fabricados para el uso en parquet o suelos de madera. Usar siempre la dosis mínima recomendada.
- **Encerado: semanal**
- Luego del lavado se procede al encerado del piso. Con un trapo industrial retire el polvo de la superficie a tratar.
- Pase el trapo humedecido por la superficie a tratar, en forma uniforme teniendo en cuenta el sentido de las hebras de la madera. Aproximadamente 200cc, encera 20 tableros de escritorio. Dejar secar 5 minutos. Con las maquinas específicas, se procederá a lustrar la superficie suavemente hasta obtener el brillo deseado.
- En pisos flotantes la limpieza debe ser frecuente con productos acordes a la superficie a tratar tipo CIF PLASTIFICADOS O SIMILAR.



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Realizar un trapeado regular.
- Realizar un aspirado con cepillo suave para eliminar rastros de polvo y tierra que evitará daños en su textura y diseño.
- La superficie deben quedar sin marcas o restos de agua seca, evitando que el mismo quede veteado

4.3.4 Alfombras

- **Frecuencia: Diaria / Quincenal**
- Limpieza profunda con aspiradora industrial, peinado hasta su base para eliminar todo vestigio de polvos. Remoción de manchas puntuales con productos específicos.
- El lavado se realizará con el **METODO EXTRACCIÓN - INYECCIÓN** o **METODO ESPUMA SECA.**

4.3.5 Tratamiento de veredas interiores, exteriores y cochera descubierta.

- **Frecuencia: Diaria**
- Las veredas se encontrarán secas, libres de papeles, hojas de árboles, residuos, escombros y otros materiales sueltos o adheridos, sin marcas, manchas o rayaduras superficiales que no hayan sido ocasionadas por el mal uso de los peatones. Se realizarán tareas de barrido y lavado con agua, detergente y lavandina o productos desinfectantes. (Hipoclorito de sodio).

4.3.6 Limpieza de paredes interiores y exteriores

- **Frecuencia: Semanal**
- El objetivo normal del estado de limpieza es el mantenimiento de las superficies en general, libres de polvo, manchas, adherencias, telas de arañas, grafitis, panfletos, etc. y las que así correspondan lustradas, con brillo acorde al tipo de material. Las áreas que lo requieran serán desinfectadas.

4.3.7 Limpieza de carpinterías

- **Frecuencia: Quincenal**
- Puertas y ventanas de madera y chapa lisa: La limpieza se realizará mediante lavado con agua y detergente o productos específicos y repasados con gamuza o fibra celulósica, evitando paños y productos abrasivos que puedan dañar el acabado superficial de las pinturas.
- Retiro de polvo y manchas en toda la superficie.

4.3.8 Limpieza de vidrios y espejos

- **Frecuencia: Diaria / Mensual**



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Comprende la limpieza de todas las superficies vidriadas interiores y exteriores (Incluye limpieza en altura programada). Estarán libres de polvo, adherencias, telas de arañas, manchas.
- La limpieza será realizada por lavado con agua y detergente o productos específicos y repasados con gamuza o fibra celulósica.
- En el caso de vidrios tratados con films reflectantes se adoptarán las precauciones necesarias para evitar el rayado o deterioro de los mismos.
- Para la Limpieza de vidrios exteriores el adjudicatario deberá utilizar para los trabajos exteriores, silletas o balancines, adoptando en todos los casos las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, preservando en todo momento tanto al personal interviniente como a terceros, teniendo en cuenta las normas de seguridad.
- Con frecuencia mensual se realizará la limpieza de vidrios a media altura

4.3.9 Limpieza de baños

- **Frecuencia diaria**
- Las superficies de los baños en general deben estar limpias, brillantes, secas, libres de manchas y adherencias.
- Los ambientes deberán mantenerse permanentemente desodorizados.
Comprende:
- Lavado y desinfección de sanitarios.
- Lavado y desinfección de pisos, mesadas y cerámicos.
- Limpieza de puertas, ventanas, cielorrasos y mamparas.
- Limpieza de vidrios y espejos.
- Cambio y reposición de elementos consumibles (papel higiénico, jabón líquido, alcohol en gel, bolsas de residuos, toallas para manos) con sus correspondientes recipientes en caso de no tenerlos.
- Todos los baños deben ser limpiados en profundidad en forma diaria. La baterías de baños de personal deben ser repasados dos veces al día.

4.3.10 Limpieza de sala de descanso / office

- **Frecuencia: Diaria / Mensual**
- La limpieza incluye:
- Pileta, mesada, paredes con azulejos, dispensadores de agua.
- Limpieza Semanal de Heladeras, freezers, mostradores refrigerados y lavavajillas. No se encuentra incluida la limpieza de vajilla.
- Mensualmente se realizara una limpieza profunda desinfectando

4.3.11 Tratamiento de escaleras

- **Frecuencia: Diaria**



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Las escaleras deben encontrarse permanentemente limpias, secas, libres de polvo, adherencias y cualquier otro elemento que obstaculice la libre circulación o pueda causar accidentes a los usuarios en su uso habitual o en evacuaciones de emergencias.
- Se limpiarán las barandas y pasamanos con productos desinfectantes. Y en zócalos y laterales para eliminar las huellas de cualquier naturaleza.

4.3.12 Limpieza de oficinas

- **Frecuencia: Diaria**
- Limpieza y desinfección de computadora, fotocopiadoras, fax, impresoras y teléfonos.
- Limpieza y desinfección de escritorios, mesas, sillas y muebles.(Frecuencia según lo indicado en Ítem 4.3.13 Limpieza de muebles)
- Limpieza y desinfección de pisos y alfombras.(Frecuencia según indicado en Ítem 4.3 Limpieza de pisos)
- Limpieza de paredes, puertas, ventanas, vidrios, cortinas y cielorraso. (Frecuencia según lo indicado en cada uno de los Ítems específicos)
- Limpieza de hall, pasillos y accesos.
- Limpieza de artefactos de iluminación.
- Limpieza de opcionales, cuadros, adornos varios, portarretratos, etc.
- Vaciado de tachos de basura y cambio de bolsas.
- Todo aquello que no se especifique será de frecuencia diaria.

4.3.13 Limpieza de muebles

- **Frecuencia: Diaria**
- Los muebles se encontrarán en todo momento secos, libre de polvo, manchas o sustancias adheridas y según el tipo, lustrado, brillante, sin marcas o ralladuras superficiales que no hayan sido ocasionadas por el mal uso.
- Se prestará especial atención al área superior de muebles y armarios de guardado.

4.3.14 Limpieza de cielorrasos cañerías suspendidas, estructuras de cielorrasos a la vista, conductos y elementos a la vista

- **Frecuencia: Trimestral**
- Retiro de polvo, telas de arañas. Se realizará con elementos destinados a tal fin
- Sin importar el material del cielorraso o cañería se deberá realizar una limpieza con un trapo húmedo y un jabón suave



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

4.3.15 Limpieza de placas de identificación, letreros y matafuegos.

- **Frecuencia: Semanal**
- Se realizará la limpieza general y el lustrado de todos los bronces, metales y herrajes de puertas, varillas, chapas, indicadores, barandas, llaves, manijas, etc. cuando se trate de metales anodizados se efectuará diariamente el repaso con franela, quitando los roces de manos empleando el material adecuado.

4.3.16 Limpieza de cortinados gruesos y livianos de tela o plástico.

- **Frecuencia: Trimestral**
- Se deberá coordinar con el comitente el retiro de las mismas.
- Prever que el desmonte y recolocación se contempla en este punto y el tiempo entre el lapso no debe superar los 5 días.
- Queda bajo la responsabilidad de la contratista los deterioros ocasionados por mal manejo de las cortinas.

4.3.17 Limpieza de mobiliario tapizado.

- **Frecuencia Semestral**
- Evaluar el mueble a tratar, y trasladarlo a un área donde se procederá a realizar el lavado.
- Retirar el polvo utilizando una máquina de aspirar.
- Se procede a desmanchar el mueble utilizando pequeñas motas embebido con el quitamanchas (seco, bencina y/o thinner).
- Agitar y aplicar la espuma del limpia fácil sobre la superficie a tratar.
- Con una escobilla domestica cepillar hasta remover la suciedad.
- Con trapo industrial blanco se retira la suciedad removida.
- Repetir e procedimiento dos o tres hasta que el mueble quede limpio.
- Con un paño seco de color blanco, se procede a frotar para retirar la humedad-
- Retornar a su lugar de origen una vez seco.
- Sacar el acta de conformidad por el servicio realizado.

4.3.18 Limpieza de ascensores

- **Frecuencia: Diaria**
- Cuando se efectuó la limpieza en los pisos, en lugares cercanos a las puertas de hall, debe procurarse no arrojar agua por el pozo del ascensor ya que esto puede producir un corto con el consecuente daño en el equipo y la interrupción del servicio.
- Se deben mantener las guías de hall y de cabina libres de tierra, piedras o elementos que interrumpan el libre desplazamiento de las puertas del ascensor.
- Las puertas de hall pueden limpiarse con un trapo húmedo y jabón suave.
- Recuerde que no debe utilizar demasiada agua porque puede ocasionar daños en los equipos al caer por el interior del pozo.



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Cuando el personal de aseo del edificio limpie los pisos de la cabina, debe utilizar un trapero húmedo. En ningún momento debe arrojar agua en grandes cantidades, ni utilizar solventes derivados de petróleo, porque estos elementos pueden llegar a desprender las baldosas del piso u oxidar la lámina donde está instalado el piso.
- La superficie decorativa (fórmica, acero inoxidable o bronce), de los paños del interior de la cabina debe limpiarse con un trapo húmedo y un jabón suave. No se deben usar limpiadores abrasivos, detergentes fuertes, lijas, ni jabones, a base de arenas o piedras pómez.
- Las sustancias químicas tales como ácidos, no deben permanecer en contacto con la lámina decorativa (fórmica, acero inoxidable o bronce).
- Asegúrese de secar todas las uniones y bordes para confirmar que ningún limpiador comercial entra en contacto con los bordes, o la parte posterior del espejo.
- Limpieza con productos específicos y desinfectantes del espejo, botoneras, carteles indicadores, paramentos y pisos. Tener en cuenta la periodicidad con las nuevas normas ante la emergencia sanitaria

ACLARACIONES GENERALES.

- Para que los trabajos sean realizados en forma prolija e integralmente deberán correrse los muebles necesarios, colocándolos posteriormente en sus lugares respectivos.
- Queda prohibida cualquier modificación del ordenamiento de los muebles, escritorios, mostradores y cualquier otro mueble o útil de oficina.
- Queda prohibido colocar sillas, canastos y otros elementos sobre los escritorios que puedan provocar roturas de vítreas y accesorios.
- Bajo ningún concepto debe mezclarse el detergente con el hipoclorito de sodio (lavandina), pues genera vapor tóxico que daña a quien lo utilice. Además se inactiva la acción desinfectante.
- Se permite encerar los pisos, siempre y cuando se haya realizado una exhaustiva limpieza.
- Las aspiradoras deben tener filtros de salida de aire adecuados, que eviten re suspender las partículas de polvo.
- El equipamiento de maquinarias deberá permanecer todo el período del servicio y será supervisada diariamente la permanencia de éstas.
- Queda terminantemente prohibido levantar polvo en el interior del edificio.
- El horario para la limpieza de veredas es según lo establecido por ordenanza municipal.

4.17 Tratamiento de residuos reciclables



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

Este servicio deberá incluir tratamiento y separación de residuos reciclables, como así también el retiro de los mismos desde un contenedor de transferencia, y la disposición final en lugar de destino con su correspondiente certificado.

Para la correcta ejecución de este servicio se deberá proveer de contenedores de transferencia en cada edificio, siendo los mismos de 240 o 1100 litros de capacidad, según la necesidad de cada locación.

IMPORTANTE: El Prestador deberá entregar todo los recortes y rezagos de papel inútiles que se produzcan en todas las reparticiones a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil La Plata (A.P.R.I.L.P.) conforme Decreto- Ley N° 8583/62 o fundaciones sugeridas por la DGCyE.

5. DISPOSICIONES COMUNES

Grafitis y vandalismo.

En caso de encontrarse grafitis y/o cualquier tipo de pintura, manchas y/o inscripciones en los interiores y/o exteriores de los edificios y depósitos principalmente sobre las fachadas, sean estas "ciegas" o vidriadas y en toda su altura, el Prestador deberá realizar en un lapso no superior a las cuarenta y ocho (48) horas del requerimiento de la Autoridad de Aplicación, las tareas necesarias para la remoción de los mismos a los fines de restaurar el estado de las instalaciones a las condiciones en las que se encontraban antes de que se produzca el evento vandálico

6.0 INFORMES REQUERIDOS

Se solicitara durante el servicio los siguientes informes:

- INFORME DE GESTION MENSUAL
- INFORME DE GESTION SEMESTRAL
- INFORME DE GESTION ANUAL

Los mismos deben contener:

- a) Cumplimiento de resoluciones.
- b) Requerimientos recibidos por rubro.
- c) Evolución de ingreso de requerimientos.
- d) Evolución de requerimientos según estado.
- e) Fotografías de trabajos realizados.

7.0 DETALLE EDIFICIOS LIMPIEZA



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

Calle	Altura	Nombre (opcional) del edificio	LOC
8	715	SEDE OCHO (edificio 6 pisos)	LAP
8	1121	DIRECCION DE LOGISTICA Y TRANSPORTE TERRESTRE	LAP
9	E/37 Y 38	SEDE DE INSPECTORES INICIAL, PRIMARIA Y PSICOLOGÍA	LAP
10	1265	PUNTAJE DOCENTE	LAP
11	1161	DIRECCION DE PROPIEDADES	LAP
11	1167	INFORMATICA - SOPORTE	LAP
12	1329/ 1331	CEFAP	LAP
12	817 7° PISO	Dir. DE INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	LAP
13	868	COPRET (Edificio 9 pisos)	LAP
43	525 e/ 5 y 6	TRIBUNAL DESCENTRALIZADO N°1 + JEFATURAL DISTRITAL	LAP
44	482	SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES (SAD)	LAP
44	522	RESIDENCIA MINISTRA	LAP
45	269	DEPOSITO RENDICIÓN DE CUENTAS	LAP
57	817	RENDICIÓN DE CUENTAS	LAP
57	680	D.DE CAPACITACION (C.I.E.) / ÁREA DE TITULOS	LAP
58	1135	ARCHIVO	LAP
58	N° 269 e/ 1 y 115	DIR. PROV. DE INFRAESTRUCTURA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO -	LAP
63	435	DIRECCION PROVINCIAL DE INFRA. ESCOLAR (Edificio 2 pisos + deposito + carpintería)	LAP
63 / 64	630	RRHH (CITA) - Dir. De Contralor Docente, Administrativo y de Personal	LAP
70	533	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (DEPOSITO)	LAP
CHILE	1444	UNIDAD DE MINISTRO	CABA
Diag.77	1910	CENDIE	LAP

7.1 SERVICIO DE EMERGENCIA



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

Consiste en la provisión de personal capacitado para realizar intervenciones eventuales de emergencias en materia de limpieza, pudiendo solicitarla hasta 5 intervenciones por mes de las locaciones del listado detallado a continuación.

Calle	Altura	Nombre del edificio (opcional)	LOC
13	1151	SEDE CENTRAL	LAP
13	1166	CERTIFICACION DE TITULOS	LAP
13	1050	PATRIMONIO	LAP
19	675	DCION.DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	LAP
19	687	DEPOSITO DE UTILES ESCOLARES / LOGISTICA / SEGURIDAD LAB	LAP
22	1544	TRANSPORTE TERRESTRE	LAP
22	1544	SALUD LABORAL	LAP
32	430	DEPOSITO DPIE	LAP
55	1235	DCION.DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO - CARPINTERIA + HERRERIA	LAP
61	1092	(C) JEFATURA DE REGION DIPREGEP	LAP
520	SN Entre 29 y 30	DCION.DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (TALLERES)	LAP
Diag.77	138	DCION.DE COORD.DE PR.DE DER.Y VAL.CIUD.	LAP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Número:

Referencia: ANEXO II - Pliego de Especificaciones Técnicas.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.